

## ADMINISTRACION LOCAL

**20202** RESOLUCION de 28 de agosto de 1981, de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Ante la urgencia en la ejecución de las obras y aprobado definitivamente en sesión de 27 de junio del corriente año el proyecto de abastecimiento de aguas a Llanos del Espinar (Castro del Río), y la necesidad de ocupación de los terrenos y caudales de agua en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1987/1980, de 29 de agosto, que

prorroga la vigencia del Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio, la Presidencia ha resuelto aprobar el replanteo de la obra y señalar para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 22 de septiembre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Montilla, citándose a la propietaria doña Francisca Rodríguez Rioboo y a cuantos interesados queden afectados por esta Resolución.

### Objeto de la expropiación

Expropiación de 1.000 metros cuadrados de terreno donde se encuentra ubicado el pozo, en finca Holguillo de Montilla, y expropiación de un caudal de agua de 2,32 litros/segundo al día del actual pozo.

Córdoba, 28 de agosto de 1981.—El Presidente.—5.888-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber. Que el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, precio convenido en la escritura de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Urquijo, S. A.», contra don José Brotóns Navarro.

Finca: Una casa de planta baja y piso alto, con corral descubierto, sita en Monóvar, calle Luis Martí, número 16 de policía, antes 12, que mide siete metros de frontera por veintiséis de fondo, o sea ciento ochenta y dos metros cuadrados, de los cuales cuarenta metros cuadrados corresponden al corral, lindante: por la derecha, entrando, con la de don Enrique Corbí Marín, antes Angel Cerdán; por la izquierda, con la de don Primitivo Quiles Quiles, antes María Chinchilla, y por espaldas, don Clemente Lozano y don Enrique Corbí Marín, antes José Pérez Amat.

Inscripción: Pendiente a su nombre, figurando en el Registro de Monóvar al tomo 558, libro 178, folio 247, finca número 9.703 duplicado.

Dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca de 3.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio de subasta indicado.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario.—4.919-3.

### CERVERA DE PISUERGA

#### Edicto

Don Alberto F. Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1981, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Ruiz Merino, que con ocasión de la guerra civil española, se ausentó de la localidad de Barruelo de Santullán, donde tenía su residencia en el año de 1936 y pereció en la ciudad de Torrelavega, a consecuencia de un bombardeo en fecha 17 de agosto de 1937, no habiendo vuelto a tener noticias del mismo desde citada fecha.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 15 de junio de 1981.—El Juez, Alberto F. Alvarez Rodríguez.—El Secretario judicial. 10.904-C. y 2.ª 8-9-1981

#### COLMENAR VIEJO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 244/1981, se tramita a instancia del Procurador don Félix Ariza, en nombre de doña Amalia Cabrero de la Sen, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rufino Cabrero Rivero, hijo de Blas y Remedios, natural de San Sebastián de los Reyes, en donde nació el día 25 de junio de 1910 y de cuya localidad desapareció sin haber vuelto a tener noticia alguna a partir de 1938; lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Colmenar Viejo a 17 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario.—4.978-3. 1.ª 8-9-1981

### GRANADA

#### Edictos

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Granada,

Hago saber: Que el día 8 de octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública del bien que después se dirá, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24, de 1981, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros

y Monte de Piedad de Granada, contra don Rafael Cruz Madroñal y otros.

Bien.—Piso señalado con la letra D, de la sexta planta alta, de la casa en Granada, calle Montalbán, 13, con diferentes habitaciones y servicios, con 100,52 metros cuadrados útil, construida de 130,38 metros cuadrados. Valorada en doscientas sesenta mil quinientas pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por lo que interese tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.832-E.

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber. Que el día 22 de octubre próximo y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la subasta pública, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.304 de 1980, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Urbanización Osuna, S. A.».

#### Bien:

Piso 3.º, letra F, tipo F, en la planta 3.ª de pisos, 4.ª general del edificio, con acceso por el portal y escalera 1, recayendo a la calle Asturias, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, ocupa una superficie de 84,93 metros cuadrados de superficie útil, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo común de distribución; por la izquierda entrando, piso letra E; derecha, el hueco de escalera y zona de ensanche, y espalda, zona de ensanche.

Valorado en 703.000 pesetas.

#### Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la

Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoración.

2.ª No se admitirán posturas que no cubra dicha tasación.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose las responsabilidades de las mismas, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada, a 29 de julio de 1981. El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—13.633-E.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Andreu Enfedaque i Merco, Juez de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 275/78, a instancia de la Entidad «Promotora Unic, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra don José Clares Caballero, vecino de Barcelona, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 1.200.000 pesetas, de principal, intereses y 200.000 pesetas, fijadas para costas), en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que lo fue en dos millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno edificable en término de Lliçá de Munt, calle del Pino, sin número, Parroquia de Paleudarias, parcela número 38 del plazo de la finca llamada "Mas Bo", de una superficie de 555 metros cuadrados, iguales a 14.689,74 palmos cuadrados, figurando en el centro, aproximadamente, de la misma, construida una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta sótanos, destinados a local-almacén y cuarto trastero, que mide 81,35 metros cuadrados y de una planta superior destinada a vivienda que mide una superficie de 111,87 metros cuadrados y está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuartos de baño y aseo, cuatro dormitorios, terraza y porche de entrada, comunicándose entre sí ambas plantas por una escalera interior, y limitada en su conjunto por el frente, Oeste, en línea de 15 metros, calle del Pino; derecha, Sur, en línea de 37 metros, resto de finca matriz; izquierda, Norte,

resto de finca matriz, y fondo, Este, zona verde.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.019, libro 29 de Lliçá de Munt, folio 233, finca número 3.948.

Dado en Granollers a 31 de julio de 1981.—El Juez, Andreu Enfedaque i Merco.—El Secretario.—11.216-C.

#### LAS PALMAS

##### Edicto

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 1.027 V de 1981, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Padrón Espino, hijo de Antonio Padrón Déniz y de Emilia Espino Pérez, nacido en esta ciudad el 20 de septiembre de 1899, cuyo expediente lo promueve su hermana de doble vínculo doña Pino Padrón Espino, representada por el Procurador don Francisco Jiménez Santana, afirmando que hace más de sesenta años su hermano desapareció de su domicilio haciendo viaje a América, parece que a la isla de Cuba, encontrándose casado con Matilde Hernández, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde aquella fecha, así como de que hubieran tenido descendencia.

Y para que conste y dar público conocimiento de la existencia de éste, expido el presente en Las Palmas a 2 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—4.976-3. 1.ª 8-9-1981

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, y con el número 638/81, se sigue expediente de suspensión de pagos por la Entidad «Electrodomésticos Reunidos de Talavera, S. A.», representada por el Procurador señora Jerez Monge, con domicilio social en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 105, y con delegaciones en Talavera de la Reina, calle Navalcán, número 21, y en Cáceres, avenida de Alemania, sin número, en cuyo expediente; por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, dándose publicidad a este acuerdo mediante publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de un diario de esta capital; practicándose las oportunas anotaciones en el Registro Mercantil de Madrid, y en los Registros de la Propiedad de Talavera de la Reina; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la Entidad deudora, habiendo sido nombrados Interventores a don Manuel Vila Vila y don Casildo Reneses Sanz, Censores Jurados de Cuentas y como tercer interventor a la Entidad «Electrodomésticos Reunidos, S. A.», los cuales emitirán el correspondiente dictamen dentro del término que señala el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922 y debiendo el solicitante presentar el balance definitivo con intervención de aquéllos en el plazo de treinta días, de acuerdo con el último párrafo del artículo 9.º de dicha Ley se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y con arreglo a lo dispuesto en la expresada Ley de Suspensión de Pagos, que se publicará.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Juez. El Secretario.—11.299-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de secuestro y posesión interina número 1.727 1979, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Mercedes Navero González, viuda, nueva propietaria de la finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quindias, de la finca hipotecada a que se contrae la demandada, que después se expresará, para la efectividad de un crédito de 23.000 pesetas, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, y en el de igual clase de Córdoba, el próximo día 16 de octubre a las once treinta horas de su mañana.

##### Finca objeto de subasta

«Finca 4.º 4. Piso bajo interior, tipo C de la casa marcada con el número 30 de la calle José María Valdenebro, en la Ciudad Jardín de Córdoba. Tiene una superficie útil de 49 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con patio de luces finca de los señores Cordobés y Marín; por su izquierda, con otro patio de luces; por su fondo, con piso bajo interior, tipo B, y por arriba, con el piso primero interior, tipo I. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros sesenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 873, libro 767, folio 147, finca número 26.439, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha finca el de cuarenta y seis mil pesetas, condición de la escritura de préstamo.

##### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarlos, si lo desean, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de junio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—11.284-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 8 de 1978, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra el «Gran Hotel Condessa de España, S. A.» (hoy denominado «Gran Hotel Duquesa de Es-

paña, S. A.), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a pública subasta, doble y simultánea, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

En Torremolinos.—Gran Hotel Duquesa de España, antes Gran Hotel Condesa de España.

«Edificio destinado a hotel, que se denominará Gran Hotel Condesa de España», situado en la barriada de Torremolinos, de Málaga, en la carretera nacional trescientos cuarenta, kilómetro doscientos veintinueve, cinco. Constará el edificio de hotel, de dos piscinas, bar hawaiano, barbacoa, club nocturno, un campo de tenis, parque infantil, solarium y jardín. El edificio del hotel constará de doce plantas, once sobre la rasante y una subterránea, con iluminación y ventilación por patio inglés. De las once plantas sobre la rasante, la baja será la planta noble, la primera será entresuelo o planta de servicio, y las restantes, de habitaciones. Sobre la última planta se realizará una construcción para alzar la maquinaria. El hotel será de cuatro estrellas y tendrá trescientas ochenta y nueve habitaciones dobles y cuarenta y tres sencillas, todas con terrazas abiertas con vistas al mar. El número de plazas hoteleras será de ochocientos veintiuna. La total superficie construida del edificio será de veintitrés mil quinientos veintiséis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, de los que correspondrán tres mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados al sótano, tres mil trescientos diecinueve metros quince decímetros cuadrados a la planta noble, mil noventa y siete metros sesenta decímetros cuadrados a la planta de servicios, mil setecientos cuarenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados a cada una de las nueve plantas de pisos, y noventa y seis metros sesenta decímetros cuadrados al ático o cuarto de máquinas. Las piscinas serán: Una más grande con forma de octágono irregular alargado, en que la distancia mayor será de veintiocho metros ochenta centímetros, medida interior y la mayor anchura de veintinueve metros cincuenta centímetros con pendiente dividida en tres rampas, cuya lámina de agua tendrá una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados y una capacidad de novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta metros cúbicos; y la otra más pequeña está climatizada, y su forma será de hexágono regular de cinco metros cincuenta centímetros de lado interior, y una pendiente uniforme, entre noventa centímetros y dos metros cincuenta, su lámina de agua será de setenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados y su capacidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta metros cúbicos. Rodeando las piscinas existirá una extensa zona horizontal, plantada de césped, destinada a tomar baños de sol y protegida de una barandilla de hormigón prefabricado y un canal lavapiés y cuatro duchas. Además de la zona de césped que rodea a las piscinas con algunos árboles de sombra, se proyecta un solarium en forma de bancaja, aprovechando los niveles del terreno que servirá de unión con la zona del parque infantil de acceso a las piscinas. El bar hawaiano se construirá con el fin de dar servicio a las piscinas, en edificio, de una sola planta, dividida en dos zonas, una destinada a albergar los aparatos climatizadores de la piscina pequeña, con salida de gases por zona que no pueda molestar a los clientes del hotel y la otra destinada a bar propiamente dicho. Su superficie construida será de treinta y tres metros quince decímetros cuadrados. La barbacoa se instalará en una edificación de una sola planta próxima al bar hawaiano, dividida en dos compartimientos, uno el almacén y el otro con la parte de asar, con su chimenea, plaza y mostrador. Su superficie construida será de veintiocho metros veintiséis decímetros cuadrados. El club nocturno se

construirá aprovechando el vacío existente en la parte más profunda, por la zona de césped de la piscina grande. Está situada completamente en sótano, y se aprovechará como motivo decorativo del mismo la iluminación difusa producida por unos lucernarios situados en dos paredes laterales de la piscina grande, protegidas debidamente por armadura metálica y cristal armado. Constará de una pista de baile rodeada de unos pequeños palcos, a dos niveles distintos, para dominar perfectamente la pista, en caso de actuaciones programadas, un bar, aseos señoras y caballeros y una habitación para discoteca, en caso de que no actúen orquestas o conjuntos, destinándose para éstos un escenario móvil, adosado a la pared de la piscina, junto al tabique de la discoteca. La superficie construida será de cuatrocientos siete metros cuadrados. El campo de tenis tendrá pavimento tennis quick, y está cerrado por cercado metálico de cuatro metros de altura formado por malla metálica, sobre armadura del mismo metal y puerta de acceso. La superficie total del solar es de diecinueve mil diez metros cuadrados y sus linderos son: Sur, la carretera de Málaga a Cádiz, nacional trescientos cuarenta; Este, el arroyo de Pinillo y tierras que fueron de don Tomás Donaire Zapata, y Norte y Oeste, más tierras del mismo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga la hipoteca a favor del Banco, el tomo 1.516, folio 112, finca número 10.199-A, inscripción sexta.

Tipo pactado, doscientos veinte millones (220.000.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en las respectivas Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Málaga que por turno de reparto corresponda, el día 8 de octubre próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1981.—El Secretario.—4.917-3.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento sumario número 437 de 1979, promovido por el Procurador señor Fraile, en nombre de «Centro Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Manuel Sebastián Camisuli Andaluz, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, las siguientes fincas:

Número 2. Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-comedor y una pequeña terraza. Linda: Frente, digo derecha, entrando, local comercial 1; izquierda, apartamento número 3; frente y fondo, terrenos del bloque. Es del tipo A.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 20, finca número 15.230, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 4. Apartamento de las mismas características que el descrito como finca número 2 de la división horizontal. Linda: A la derecha, entrando, con el apartamento número 3; por la izquierda, con el apartamento número 5; por la espalda y frente, con terrenos del bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 24, finca número 15.234, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 7. Apartamento de iguales características que el descrito como finca número 2 de la división horizontal. Linda: Derecha, entrando, con el apartamento número 6; izquierda, con el número 8; frente y espalda, terrenos del bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita, aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 30, finca número 15.240, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 15. Apartamento de idénticas características que el descrito como finca número 2 de la división horizontal. Linda: derecha, entrando, con el número 14; izquierda, con el número 18; frente y fondo, con terrenos del bloque.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita, aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 46, finca número 15.258, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 72. Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo E. Radica en el nivel 2 del edificio, distribuido en una sola habitación con mueble de cocina empotrado, correspondiente cuarto de baño, y una pequeña terraza, con una superficie total, incluidos elementos comunes, de treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con zona común del bloque; por la izquierda, con el apartamento número 63; por la espalda, vuelo a los terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 140, finca número 15.350, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 66. Apartamento de idénticas características que el descrito como finca número 62 de la división horizontal. Linda: Derecha, entrando, con el apartamento número 65; por la izquierda, con el número 67; por la espalda, vuelo a los terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 148, finca número 15.358, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 86. Apartamento de idénticas características que el descrito como finca número 62 de la división horizontal. Linda: Derecha, entrando, con el apartamento número 85; por la izquierda, con el número 87; por la espalda, vuelo a los terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 318, libro 191, folio 188, finca número 15.398, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 19 de octubre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores las sumas de 43.125 pesetas para las señaladas con los números 2, 4, 7, 15 y 62, y 34.500 pesetas para las números 66 y 86, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los actos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en la de Málaga y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Marbella, a 29 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.928-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 362 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Carlos Guixeras Romero, representado por el Procurador señor Anaya Monge, contra don José María Rodríguez del Corral y don Luis Rodríguez del Corral, sobre reclamación de 451.581 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos, previa solicitud de la parte actora, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, del siguiente:

«Urbana: Número siete. Piso primero C de la casa número uno del bloque setenta y siete, en Alcobendas, travesía del Cañón, número cinco, en planta segunda o primera de pisos. Mide unos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: por su frente, con escalera y patio central de la casa; por la derecha, entrando, con piso D; por la izquierda, medianería con la casa número dos de este bloque, número siete de la travesía del Cañón, y por su fondo, con la travesía del Cañón. Cuota: Cinco enteros cincuenta y una milésimas por ciento. La citada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar a favor de "Inmobiliaria Naciente, S. A.", de la finca número 10.726, tomo 567, libro 130, folio 112, inscripción primera.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Catilla, número 1, planta cuarta, se señala el día 14 de octubre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, al igual que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Registro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente dado en Madrid a 8 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.921-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.395/1980-FL, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Cooperativa Industrial Textil Ballvé», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Urbana: Finca-complejo constituida por una unidad de explotación industrial integrada por:

A) Extensión de terreno procedente del "Manso Mitjavila", situado en el término municipal de San Joan les Fonts, que mide 1.600 metros cuadrados, formando parte de ella la presa, el trozo de terreno desde la acequia hasta el río Fluviá y todos los derechos y acciones dimanantes de la concesión de aguas obtenida el 23 de agosto de 1888, con sus accesorios y dependencias, que lindan: Al Norte, Este y Oeste, con dicho "Manso Mitjavila", y al Sur, con el río Fluviá.

B) El edificio y porción de terreno situado en término de San Joan les Fonts, de 200 palmos de largo de fachada por 125 palmos, aproximadamente, de fondo, siendo la extensión superficial de edificio y terreno de 7.841 metros cuadrados y linda: Al Este, honores del "Manso Mitjavila" y del sucesor de Juan Coll; Sur, con el "Manso Mitjavila"; Oeste, con el terreno del sucesor de Antonio Sacrets, y al Norte, con el río Fluviá.

C) Faja de terreno que se segregó del linde Oeste o Camp d'alla de L'Aigua y también La Tria, sita en Begudá, término de San Joan les Fonts, con una superficie de 1.438 metros 50 decímetros cuadrados, o la mayor que resulte, lindante: Al Este, con restantes fincas que quedaron del señor Planellas; al Sur, con pasadizo en la restante finca que quedará entre la porción que se describe y una casa de Juana Callis Solé; al Oeste, con Ramón Sacrets, mediante camino, y al Norte, con finca o patio perteneciente a «Ballvé, S. A.», teniendo a su favor un aprovechamiento de aguas públicas para riego.

D) Porción de terreno consistente en una faja que sirve para carretera, que partiendo de la de Castellfullit a Olot y Camprodón, llega al puente de La Sebastiana, comprometiéndose los márgenes, riesgos o despeñaderos y los yerros propiedad de la señora Sacrets, siendo la medida aproximada de todo ello 77 áreas, en el término de San Joan les Fonts, en Begudá, lindante: Oriente, con terreno de Mitjavilla y otros del Manso Sabata y en su extremo del Oeste con restante finca de la señora Sacrets; Mediodía, en su extremo Oeste con la carretera de Castellfullit a Olot y pasando por San Joan les Fonts con restante finca de Ignacia Sacrets, y en su extremo Oeste, con la embocadura del puente de La Sebastiana; a Poniente, con restante finca de la señora Sacrets y en pequeña parte de su extremo Oeste con el río Fluviá, y a Cierzo, con el río Fluviá.

E) Heredad Manso Vila, sita en Begudá, término de San Joan les Fonts, compuesta de casa de labor señalada con el número 32, cabaña y era para trillar y una pieza de tierra; ocupa una superficie de 31 hectáreas 86 áreas y linda: Por Oriente con el río Fluviá, Juan Mitjavilla y José Vives; Por Norte, con Esteban Estrorch y dicho señor Vives y parte con el Manso Planellas; por el Sur, con el río Fluviá, y por Poniente, con Concepción Rusell, viuda Esquena; parte con Melitón Domenech y parte con el río Fluviá. Existen dentro del terreno, además de la casa "Manso Vila", las llamadas "Masafort", "Can Catau" y "Teuleria";

un edificio llamado Sebastiana, y diversas casas, la casa-hostal y otros edificios anexos, aprovechamiento de aguas del río Fluviá, con presa, canal y demás anexos, puente de piedra sobre el río Fluviá y el paso o palanca sobre el mismo río.

Y por una unidad de explotación agrícola, sita en la demarcación de San Joan les Fonts e integrada por las fincas:

A) Heredad denominada "Manso Coromina", con su casa señalada con el número 24, era y terrenos, de extensión aproximada de siete hectáreas 77 áreas 60 centiáreas, atravesada por la carretera de Las Funosas a Olot, que linda: Por Oriente, con el "Manso Canova" de Ramón Sacrets; Mediodía con honores de Juan Caula, parte con el "Manso Aiguanegra" y parte con el "Manso Sabater" de Juan Bassols Bassols; Poniente con dicho "Manso Sabater" y a Cierzo, con el río Fluviá, en la que existen dos manantiales de agua.

B) Heredad o "Manso Casanova" "Aiguanegrella", con su casa señalada con el número 25, era, cuadra, rediles, cabañas y sus tierras, de una superficie de 11 hectáreas 33 áreas 73 centiáreas, distribuida en dos trozos; uno de ocho hectáreas 59 áreas 38 centiáreas, que linda: Norte, con el río Fluviá, y en su mayor parte con porción de José Ballvé; Sur, con la carretera de Castellfullit a Camprodón; Este, con el propio Ballvé, y Oeste, con el "Manso Coromina"; y otro de 2 hectáreas 44 áreas 35 centiáreas, que linda: Al Norte, con la porción de terreno antes descrita mediante camino; Sur, mediante margen con el "Manso Lo Rapas"; Este, con terreno de José Moleira, mediante zanja y margen; y al Oeste, con las de "Manso Coromina".

La descripción más amplia de los inmuebles, edificios, derechos, aprovechamientos de aguas y demás bienes que integran la expresada finca, consta en la escritura de constitución de hipoteca y en la certificación registral, aportadas ambas al procedimiento, a las que se hace remisión expresa en cuanto sea necesario.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 737, libro 46 de San Joan les Fonts, folio 225, finca 1.362, inscripciones primera de dominio y octava de hipoteca.

Se hace constar que dicha hipoteca y por tanto la subasta se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 (excluido el apartado 1.º) de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen y las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, sin número, tercera planta, el día 8 de octubre próximo, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 84.413.893,50 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1981 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario. 4.914-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 90/1980, a instancia de doña María Gregoria y doña Carmen Núñez Moreno, contra don Antonio Hernández Lázaro y doña Pilar Cabeza Martín, sobre reclamación préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial, en planta baja, casa 29, calle Albino Hernández Lázaro, de Madrid, con una superficie útil de 232,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 16 de Madrid, al tomo 640, folio 64, finca 50.655, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.924-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número doce, de Madrid, en autos del artículo 131, de la Ley Hipotecaria 1.411/80, seguidos en este Juzgado a instalación del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Banco Popular Industrial, S. A.», calle José Apalategui Aguirre, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Terreno en la villa de Zarauz (Guipúzcoa), con acceso desde el camino de Mandabide, de superficie 8.270 metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la playa del mar; al Este, con finca que fue de herederos de Francisco Manuel de Agaña; por el Sur, camino de Mandabide, y al Oeste, con resto de la finca de donde se segregó propiedad de los señores de Silva y Mitjáns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 917, libro 171, folio 207 vuelto, finca 9.146, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia, número doce, se ha señalado el día 16 de

octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 145.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros, y que el precio del mismo deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.298-C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.006/81-C, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Modesto Abad Abad, hijo de Santiago y de María Candelas, natural de Madrigalejo del Monte (Burgos), que tuvo su último domicilio en Madrid y del que desde septiembre de 1956 no se han tenido noticias del mismo, habiéndose acordado hacerlo saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.977-3.

1.ª 8-9-1981

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1249-79, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Urbanizadora de Trofas, S. A.» y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas, embargadas en dicho procedimiento.

1.ª Parcela de terreno, en término de Torrelozanes, señalada con el número 83 del plano parcelario, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.912 pies cuadrados 52 centésimas de pie cuadrado. Linda: Al Norte, en línea de 34 metros, con la calle del Clavel; al Sur, en línea de 37 metros 5 centímetros, con la parcela número 88; al Este, en línea de 63 metros, con la parcela número 84; al Oeste, en línea de 58,48 centímetros, con la calle de Los Jazmines, y en una línea curva de 7 metros 22 centímetros, en dirección Oeste-Norte, con las calles de los Jazmines y del Clavel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 798, libro 27 de Torrelozanes, folio 175, finca número 1.831, inscripción tercera.

Salvo a subasta por el tipo de 2.160.036 pesetas.

2.ª Parcela de terreno, en término de Torrelozanes, señalada con el número 84 del plano parcelario, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 2.079 metros 15 decímetros cuadrados, equivalente a 26.779 pies cuadrados 45 centésimas de pie cuadrado. Linda: Al Norte, en línea de 33 metros, con la calle del Clavel; al Sur, en línea de 33 metros, con las parcelas números 88 y 89; al Este, en línea de 63 metros, con la parcela número 85, y al Oeste, en línea de 63 metros, con la parcela número 83.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 798, libro 27 de Torrelozanes, folio 178, finca 1.834, inscripción tercera.

Salvo a subasta por el tipo de 1.663.320 pesetas.

3.ª Parcela de terreno en término de Torrelozanes, señalada con el número 85 del plano parcelario, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 1.997 metros cuadrados, equivalentes a 25.729 pies cuadrados 86 centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, en línea de 29 metros 78 centímetros, con la calle del Clavel; al Sur, en línea de 27 metros 49 centímetros, con la parcela número 89; al Este, en una línea curva de 67 metros 38 centímetros, con la calle de las Moreras, y al Oeste, en línea de 63 metros, con la parcela número 84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 798, libro 27 de Torrelozanes, folio 181, finca número 1.635, inscripción tercera.

Sirve de tipo la cantidad de 1.797.300 pesetas.

4.ª Parcela de terreno señalada con el número 88 del plano parcelario en término municipal de Torrelozanes, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 3.255 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 41.927 pies 23 centésimas de pie cuadrado. Linda: Al Norte, en línea de 46 metros 5 centímetros, con las parcelas números 83 y 84; al Sur, en línea de 40 metros 70 centímetros, con la parcela número 91; al Este, en línea de 70 metros 30 centímetros, con las parcelas números 89 y 92; al Oeste, en línea de 54 metros 6 centímetros, con las parcelas números 87 y 90, y en líneas, una curva de 20 metros 8 centímetros, y otra recta, de 7 metros 89 centímetros, con la calle de los Jazmines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 798, libro 27 de Torrelozanes, folio 171, finca número 1.632, inscripción tercera.

El tipo es de 2.604.176 pesetas.

5.ª Parcela de terreno en término de Torrelozanes, señalada con el número 89 del plano parcelario al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 2.555 metros 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.917 pies cuadrados 80 centésimas de pie cuadrado. Linda: Al Norte, en línea de 51 metros 50 centímetros, con las parcelas números 84 y 85; al Sur, en línea de 53 metros 6 centímetros, con la parcela número 92; al Este, en una línea curva de 47 metros 58 centímetros, con la calle de las Moreras, y al Oeste, en línea de 70 metros 30 centímetros, con la parcela número 88.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 798, libro 27 de Torrelozanes, folio 184, finca número 1.636, inscripción tercera.

El tipo es de 2.044.584 pesetas.

6.ª Parcela de terreno en término de Torrelozanes, señalada con el número 92 del plano parcelario al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 2.050 metros 61 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.411 pies cuadrados y 99 centésimas de pie cuadrado. Linda: Al Norte, en línea de 53 metros 6 centímetros, con la parcela número 89; al Sur, en una línea mixta, compuesta de dos rectas, una de diez metros 57 y 89 centímetros, y la otra de 47 metros 57 centímetros, con las parcelas número 92 y 93; al Este, en otra línea mixta compuesta de tres rectas, una de 15 metros 93 centímetros, otra de 11 metros 47 centímetros y otra de 35 metros 43 centímetros, con la calle

las Moreras, y al Oeste, en línea de 23 metros, con la parcela número 88.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 187, finca número 1.637, inscripción tercera. El tipo es de 1.640.488 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado día 7 de diciembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario, 11.324-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.726 de 1980, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Milán, S. L.», con domicilio en esta capital, calle Claudio Coello, número 35, dedicada a la fabricación de muebles, decoración, diseño y comercialización de mobiliario, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se señaló el día 29 de octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.925-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.645-G-2 de 1979, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Inmobiliaria Grupo Mundo, Sociedad Anónima», y otras, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, por término de veinte días, las fincas que a continuación se expresan, en lotes por separado, a saber:

#### Primer lote.

Finca A. Propiedad de «Inmobiliaria Grupo Mundo, S. A.», edificio sito en Barcelona, barriada de Las Cortes, en el cen-

tro de la manzana delimitada por las avenidas de Chile, avenida del Cardenal Reig, avenida de San Ramón Nonato, y calle sin nombre, compuesto de dos plantas sótanos, con una entreplanta, planta baja y plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. La planta sótanos segunda tiene una superficie construida de 3.200 metros cuadrados; la planta sótanos primera, 3.200 metros cuadrados, con una entreplanta de 2.200 metros cuadrados; la superficie de las plantas baja y primera es de 1.700 metros cuadrados cada una; y las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta tienen cada una de ellas una superficie construida de 735 metros cuadrados; en junto 3.675 metros cuadrados. El solar sobre parte del cual se ha construido el edificio tiene una superficie de 5.235 metros cuadrados, y linda: Al Oeste, en una línea quebrada de cuatro tramos, respectivamente de 51 metros, 8,50 metros, 23,50 metros y 11 metros, con finca propiedad de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, y en otra línea quebrada de dos tramos de 9,20 metros y 42,30 metros, con otra finca propiedad de «Inmobiliaria Chile, S. A.»; Norte, en línea de 63,05 metros, con finca de «Inmobiliaria Chile, S. A.»; al Este, en línea quebrada de dos tramos de 87,85 y 15 metros, respectivamente, con finca de «Inmobiliaria Chile, S. A.»; y al Sur, en línea de 10,25 metros, con franja de verde público del Ayuntamiento de Barcelona, y, mediante ella, con la avenida del Cardenal Reig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona en el tomo 314 del archivo, libro 314 de Las Cortes, folio 2, finca 20.281, inscripción segunda, habiendo causado la de hipoteca la inscripción séptima.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 87.875.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Finca B. Propiedad de «Urbanizaciones Victoria Eugenia, S. A.».

Pieza de tierra sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, conocida con el nombre de «Can Marcet», de superficie cuarenta y tres hectáreas cuatro áreas, equivalentes a 11.391.741 palmos, dentro de la cual se halla una casa de campo. Linda: Al Norte, con Can Samps, torrente en medio en parte; al Oeste, con torrente que la separa de las fincas de Can Camps y Can Graells y con tierras del señor Llorens; al Sur, con tierra de Juan Gual y de Hermanos Saperas y con restante finca, de donde se segregó de Mercedes Margenat Jausandreu, en una muy pequeña parte y con un torrente escurridero, y al Este, con torrente de Can Camps, también llamado Can Marcet que la separa de fincas de Juan Saperas y Antonio Saperas y de dicha finca de Mercedes Margenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.138, libro 200 de San Cugat del Vallés, folio 153, finca número 8.217, inscripción tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cinco.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 175.750.000 pesetas.

#### Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 22 de octubre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación fijado para cada una de las fincas, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1981.—El Secretario.—4.931-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará simultáneamente en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, y en el de igual clase decano de los de Sevilla, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento de secuestro número 1.011 de 1974, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, con don Francisco, doña María Jesús y don José Ángel de Paz, herederos del señor Paz López y los demás posibles y desconocidos de la finca hipotecada en la escritura de hipoteca de este procedimiento siguiente:

En Sevilla: Calle de Virgen de Luján, número 45, finca 1.ª, de la escritura de préstamo y única de la demanda. Piso primero, letra C, del bloque 1 del edificio en la calle Virgen de Luján; manzana 171. Mide la superficie de doscientos ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, despacho, cuarto de estar, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dos cuartos roperos, cocina con terraza-lavadero, oficina, dormitorio de servicio, cuarto de aseo, trastero y terraza principal. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, con zona destinada a aparcamiento que forma parte integrante del bloque y va situada entre la edificación y la calle Virgen de Luján. Por la derecha, al Sur, con patio cerrado al exterior con celosía; la caja de escalera, el vestíbulo de ésta, por el que tiene su acceso, hueco de ascensores; el piso letra B de esta planta a través de las terrazas-lavaderos, y otro patio cerrado también al exterior con celosía. Por la izquierda al Norte, con la calle de Virgen de Luján, a la que presenta fachada con terraza. Y por el fondo al Este, con espacio libre de la finca que lo separa de la calle C, sesenta y una a la que presenta fachada con terraza. Y por el fondo al Este, con espacio libre de la finca que lo separa de la calle C, sesenta y una a la que presenta fachada. Tiene una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de dos enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, número 2 de Sevilla, al tomo 851, libro 184, folio 203, finca 12.427, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta, el señalado en la escritura de hipoteca de novecientos cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes

al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente en Madrid, a 14 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.920-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de José Franco López, contra Angel Lázaro de Diego y María Ramirez Diez, calle San Bernardo, 8, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad de demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 3 de noviembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil (900.000) pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Dieciocho; Vivienda cuarto, letra B, en planta cuarta de la casa número tres, del bloque Minerva, en la urbanización San José de Valderas, de Alcorcón. Mide ochenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendero. Linda: Norte, con la vivienda letra C; al Sur y al Este, con la vivienda A y rellano de escalera. Cuota: cinco enteros sesenta y siete centésimas por ciento. Gravada por su origen con una servidumbre y con la nota de reparcelación del polígono de San José de Valderas.

Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad de Alcorcón el tomo 849, libro 431 de Alcorcón, folio 103, número 34.618, inscripción primera en cuanto a la descripción de la finca e inscripción tercera de la susodicha hipoteca.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.945-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 677/78, por el Procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inver Madrid, S. A.», contra don Diego Muñoz Gutiérrez; se saca a la venta y por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

«III. Urbana.—Planta ático. Vivienda D. Situada en planta ático del edificio sito en Marbella, calle de Nuestra Señora de Gracia, 7. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina con aseo y lavadero y terraza. Ocupa una extensión superficial total construida y cubierta de 150 metros cuadrados, más 80 metros cuadrados correspondientes a la terraza que es descubierta. Linda por la derecha, entrando, o Norte, con vuelo a la calle de Alonso de Bazán; por la izquierda, entrando, o Sur, con el edificio Albión, propiedad de don Manuel Donoso Peralta y don Jerónimo Gil Rodríguez, y por su fondo, espalda, u Oeste, con vuelo a la calle Nuestra Señora de Gracia. Su entrada la tiene orientada al Este, que da a rellano de escalera de uso común. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos y cosas comunes del edificio de seis enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 240, del libro 313 de Marbella, tomo 835, finca número 1.328-A, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 3 de noviembre próximo y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.251.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.944-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 399-V-80, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Emilio Guzmán de Lázaro García Valladares, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

«Mitad pro indiviso del piso 8.º, número 3, de la casa sita en esta capital, calle de Pamplona, número 17, linda: derecha con la calle de Pamplona; frente, con medianería con la casa número 19 de la misma calle Pamplona; izquierda, con vivienda número 5, y espalda, con apartamento o vivienda número 2, caja de escalera y patio grande interior. Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de ochenta y dos metros cuadrados, siendo su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, del 2,592 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo

1.158, folio 146, finca número 47.787, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 7 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón doscientas ochenta y dos mil ochenta y seis pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Gelbenzu Romano.—El Secretario.—4.910-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.433 de 1977 H, promovidos en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Serrano Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

Piso primero, letra B, de la avenida del Generalísimo, número 205, o Torre III de la urbanización Virgen de Begoña, de Madrid, zona de Fuencarral, que tiene una superficie de 120,27 metros cuadrados, le corresponde el cuarto trastero número 4, en planta de sótanos, y tiene una cuota de condominio en elementos comunes de 2,71 por 100. Linda: Frente, patio de la finca, caja de escalera y vivienda A, de la misma planta; derecha, terrenos de «Inmobiliara Múgica, S. A.»; izquierda, vivienda A y terrenos de «Inmobiliara Múgica, S. A.»; fondo, terreno de «Inmobiliara Múgica, S. A.».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 388, libro 269 de Fuencarral, folio 241, finca número 21.180.

Tasado en tres millones trescientas sesenta y un mil doscientas sesenta (3.361.260) pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los rematantes tendrán que conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Re-

gistro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1981. El Magistrado - Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—4.949-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 355/1979, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, con don Dionisio Jaraiz Jiménez, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, siguiente:

Local comercial letra C, en planta baja de la casa número 1 de la calle Huesca, de Getafe (Madrid). Linda: Al frente, con zona de tránsito; por la derecha, entrando, con el local comercial letra B; por la izquierda, con la casa número 1 del proyecto y patio cerrado, y por el fondo, con el local comercial letra B. Ocupa la superficie de 30 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece, de 2,370 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.456, libro 487, finca 35.766, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 1.847.187,50 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 22 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.928-3.

El Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada a instancia del Procurador don Santos Gandarillas en nombre y representación de «Stac, S. A.», Sociedad transformadora de productos para los equipos automóviles y la construcción, con domicilio social en Madrid, calle Goya, número 99 y domicilio fiscal en Burgos, polígono industrial Villalonguejar, 2.ª fase, se ha tenido a dicha Sociedad por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrándose interventores a los

Profesores Mercantiles, don Cesáreo Porrás Pinto, don Joaquín Lluch Rovira y al acreedor «Bandesco».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1981.—El Juez. El Secretario.—4.963-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.504-A/80, a instancia del Procurador señor Granizo García-Cuenca, en nombre y representación de «Reunión de Seguros y Reaseguros, S.A.», con don José Luis Pecci Rodríguez y su esposa, doña Rosario González Casas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso número 9, en la planta 3.ª izquierda de la casa número 6 de la avenida Cayetano del Toro, de Cádiz. Ocupa una superficie útil de 66 metros 79 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, cuarto de plancha y terraza-lavadero. Linda: Al Este, la avenida Cayetano del Toro, escalera; al Oeste, piso centro de la misma planta y patio, y al Sur, con casa número 8 de la avenida Cayetano del Toro.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 452, folio 243, libro 237, finca número 8.371, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de octubre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.296.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.930-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, por sustitución legal,

Hago saber: Que el día 4 de noviembre próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública de la finca hipotecada, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.823/80, promovido por doña María Sanz-Frutos San Sebastián, contra don Francisco Mariano Fernández Herrera, con domicilio en la avenida Valladolid, número 35 actual, piso 6.º izquierda, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo destinado a vivienda, situado a la derecha de la planta baja de la casa número 103 del paseo de La Habana de esta capital. Superficie 49,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, meseta de escalera y caja de la misma; derecha, entrando, locales de comercio destinados a lechería y pescadería; izquierda, patio de la finca, y espalda, locales destinados a pescadería y tienda de comestibles. Cuota de 5,967 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 78, moderno, 365 antiguo, libro 59, folio 117, finca número 3.548.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1981. El Magistrado - Juez.—El Secretario. 4.946-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid, por sustitución legal de su titular don Angel Llamas Amestoy,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 763/79-B, a instancia de doña Concepción Berrozpe Rodríguez y otra, contra don José Ruiz Fuentes y esposa, con una cuantía de procedimiento de 950.000 pesetas, y en cuyos autos civiles, por providencia dictada se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por reproducción de una anterior declarada en quiebra, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, para lo cual se ha fijado el próximo día 15 de octubre del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de esta capital, en plaza de Castilla, sin número, cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a los siguientes pronunciamientos legales:

a) Servirá del tipo de subasta la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas en que fue tasada la finca hipotecada.

b) No se admitirán posturas que no cubran dicho valor.

c) Que la adjudicación, en su caso, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

d) Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría a disposición de los postores.

e) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y que quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar en la Mesa

del Juzgado y en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número quince.—Piso tercero, letra C de la casa número 50 de la avenida del Padre Piquer, en Madrid, Carabanchos Bajo, situada en la planta tercera del edificio, superficie 78,05 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios y pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas una de ellas tendero. Linda: derecha, entrando, con viviendas letras B y D de la misma planta; fondo, con la fachada principal del edificio, en que radica; frente, con vivienda letra D de la misma planta, y meseta de la escalera, por donde tiene su entrada. Cuota 4,43 por ciento

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.160, folio 15, finca registral 79.958, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—11.265-C.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, número 293 de 1980, a instancia de la Entidad mercantil «Pachín, S. L.», con domicilio en esta ciudad, legalmente representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en cuyos autos se celebró Junta general de acreedores, la cual fue suspendida por falta de quórum, habiéndose señalado nueva Junta general de acreedores para el próximo día 30 de octubre de 1981 y hora de las diez treinta de su mañana, citándose por el presente edicto a cuantos acreedores quieran comparecer a dicha Junta general.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario.—4.927-3.

#### MURCIA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Simón Parra Franco, nacido en Murcia en 1905, hijo de Juan Antonio y Emilia, casado con doña Dolores Cisneros Ruano y que fue movilizado con motivo de la guerra civil, siendo destinado en 1937 a la Brigada 10 de Antitanques en el frente de Teruel, sin que se hayan tenido de él más noticias. Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.493-E.

1.ª 8-9-1981

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia y con el número 812/81, sección A, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Emilio Lorente Pellejero, nacido en Malgrat de Mar (Barcelona), en el año 1917, hijo de Francisco y de Pilar, a instancia de doña Isabel Moreno Moreno, habiendo tenido su último domicilio en la ciudad de Badalona (Barcelona), y el cual falleció en el término de la ciudad de Manresa, en acción bélica, durante la guerra civil española, lo que se hace saber por medio

del presente la existencia del expediente por término de quince días.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1981. El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—3.292-D. y 2.ª 8-9-1981

#### ORGAZ

##### Edicto

Don Miguel Durán Brujas, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 188/79, a instancia de don Antonio Amigó Pérez, contra don José Moreno Guisado y su esposa, doña Encarnación Gallardo Martín, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, tipo de valoración y término de veinte días, el bien inmueble que después se relaciona, con las condiciones que igualmente se indican, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Bienes que se sacan a subasta

Solar cercado sito en Villafranca de los Caballeros, calle Isabel la Católica, número 12, tiene una superficie de doscientos seis metros cuadrados y sus linderos son: Derecha, entrando, Leonarda Gómez-Chacón y otros; izquierda, Francisca Romo Fernández, y fondo, María y Carmen Gómez-Chacón y un pajar de Jerónimo Gómez-Chacón.

Inscrita al tomo 694, libro 66, folio 16, finca 9.209, inscripción segunda.

##### Condiciones para tomar parte en la subasta

1.º Los autos y los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

2.º Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, el de 4.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablones de anuncios de este Juzgado y Juzgado y Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, así como en un periódico de la provincia de Toledo, se expide el presente.

Dado en Orgaz a 17 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Durán Brujas.—El Secretario.—4.929-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 447 de 1978, por don Ricardo Nogues Uño contra doña María Luisa Fauste Lamata, por providencia de fecha de hoy se ha

acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 4 de noviembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ochocientos mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

«Porción de terreno que comprende la totalidad de la manzana número 23 del plan parcial de ordenación La Gripiá, en término municipal de Tarrasa. Ocupa una superficie de 970 metros cuadrados o lo que en realidad contenga. Linda: Norte, con la proyectada calle de Olot; Este, con la proyectada calle de Borjas Blancas; Oeste, con la proyectada calle del Fluvia; Sur, con la proyectada calle de Tortosa, y con todos sus lindes interiores con finca de «Promotora Egarhona, S. A.»»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.661, libro 453, sección segunda, folio 126, finca 26.323, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—4.947-3.

#### SANTIAGO

##### Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del número 2 de esta ciudad y su partido (Santiago de Compostela),

Hago público: Que por el presente se anuncia a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado con el número 231/81, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel García Antelo, nacido el 17 de enero de 1870, en Francos-Suevos, Ayuntamiento de La Baña, en este partido de Santiago, hijo de Vicenta García Antelo, que se ausentó de dicha vecindad para América hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, habiendo partido para La Habana, cuyo expediente insta la sobrina de aquél doña Manuela Palmira, conocida por Elvira Calvelo García.

Santiago a 5 de junio de 1980.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—11.288-C.

1.ª 8-9-1981

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 771/80, A) de la Entidad mercantil «W. Navarro Mercury, S. A.», representada por el Procurador don Juan González Benavente, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha aprobado el Convenio propuesto por la acreedora doña Alicia Sanmarceliano Zapater, cuyas cláusulas son las siguientes:

1.ª «W. Navarro Mercury, S. A.», se obliga a satisfacer a sus acreedores el total importe de sus créditos respectivos, en la siguiente forma y plazos:

Durante el primer año, contado a partir de la fecha de aprobación del presente Convenio, un 5 por 100 del importe de los mismos.

Durante el segundo año, un 15 por 100.  
Durante el tercer año, un 20 por 100.  
Durante el cuarto año, un 25 por 100.  
Durante el quinto año, el 35 por 100 restante.

2.ª Los créditos de los acreedores no devengarán interés de ningún género.

3.ª La aprobación del presente Convenio no supone en modo alguno la novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, los cuales podrán ejercitar en la forma y momento que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1981. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.973-3.

Don Antonio Monzo Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia por prórroga de jurisdicción,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 558 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Francisca Cuevas Varoch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes,

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana. Planta baja con altillo del edificio señalado con el número

10 de la calle Colón, Arrabal de San Agustín, en la ciudad de Alcira. La planta baja destinada a local comercial ocupa una superficie de ciento un metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados; al altillo que se destina a vivienda con acceso directo desde dicha planta baja, tiene una superficie de ochenta y nueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha, casa de Fernando España; fondo, casas recayentes a la calle del Eos de Mayo; izquierda, de la viuda de Vicente Llinars.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 777, libro 213, folio 122, finca número 21.223, inscripción cuarta.

Precio pactado en escritura a efectos de subasta, de ochocientos noventa y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Vivienda en el segundo piso alto del edificio señalado con el número 10 de la calle Colón, Arrabal de San Agustín, de Alcira. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y terraza exclusiva de esta vivienda. Tiene los mismos lindes que la finca anterior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 777, libro 213, folio 128, finca número 21.225, inscripción cuarta.

Precio pactado en escritura a efectos de subasta de doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Monzo Soler. El Secretario.—13.516-E.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 455 de 1981 autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballós, contra don Ricardo Malonda Martínez, en reclamación de 2.633.922 pesetas importe de principal más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta:

Único. Local número seis.—Vivienda de la segunda planta alta, izquierda miranda a la fachada, puerta tres, de la escalera tipo A. Ocupa una superficie de ciento seis metros cuatro decímetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo y cocina. Forma parte de un edificio en Valencia, Mosén Jacinto Verdeguer, 3, porcentaje en elementos comunes ocho enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.755, libro

291 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 227, finca 28.222, inscripción primera. Tasada en tres millones doscientos mil pesetas (3.200.000).

(Se hace constar que la Caja de Ahorros litiga en concepto de pobre.)

Dado en Valencia a 29 de julio de 1981. El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega. El Secretario.—13.627-E.

Don Augusto Monzón Serrá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406 de 1981, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra otro y don José Castellar Argente, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes.

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento, destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

6.ª El actor litiga en concepto de pobre.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Un edificio situado en el término municipal de Masanasa, partida del Brasat o de San Pere el Vell, con su fachada: al Norte, recayente a una calle, en proyecto, sin número, esquina a otra calle, también en proyecto y sin número. Consta de una sola nave sin distribución interior y totalmente cubierta con un altillo o entreplanta para oficinas en su interior, a la parte de la fachada principal.

Inscrito en el Registro de Torrente, al tomo 1.674, libro 61 de Masanasa folio 192, finca 6.069, inscripción primera.

Valorado en 3.020.000 pesetas.

Valencia a 29 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serrá.—El Secretario.—13.518-E.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 475 de 1979, autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Rosendo Mascarell Mascarell y doña María Extruch Pavia, en reclamación de pesetas 5.773.578, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un edificio compuesto únicamente de planta baja, destinado a usos comerciales, situado en Gandía, calle General Mola, número 36, que mide una extensión superficial de ciento treinta y tres metros noventa decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro al tomo 401, folio 201, finca número 8.989, inscripción segunda.

Tasado en cuatro millones treinta y un mil setecientos (4.031.700) pesetas.

Segundo lote.

La planta baja, destinada a local comercial, con salida independiente a la calle de los Mártires; mide una superficie de cien metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Gandía, calle de los Mártires, número 37.

Inscrito al tomo 814, folio 33, finca 22.790, inscripción segunda.

Tasado en dos millones seiscientos doce mil trescientas (2.612.300) pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—13.159-E.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371 del año en curso se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Pérez Fernández, nacido en esta ciudad el 18 de mayo de 1908, el cual, según dicen, falleció en el monte de La Madroa, en este término municipal, con motivo de la guerra civil, el 21 de julio de 1938, sin que desde entonces hubiesen vuelto a tener noticias del mismo habiendo sido enterrado, al parecer, en el antiguo y hoy inexistente cementerio de Teis. Y para que la solicitud de declaración de fallecimiento formulada por su esposa doña Celia Gallego Gómez, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y de esta vecindad, se publique conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es por lo que se expide el presente.

Vigo a 29 de julio de 1981.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—12.902-E.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667-B de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Gregorio Arcos Barrado y doña Mercedes Muñoz Almajano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura, no admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación

53. Número sesenta.—Piso tercero derecha en la tercera planta alzada, tipo G., vivienda con acceso por la escalera tres, de 85,13 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: Derecha, entrando, vivienda izquierda de la escalera uno; izquierda, calle de Huerva, y espalda, finca de los señores Tocino y Casas. Cuota de 1,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-Uno, al tomo 3.327, libro 109, sección cuarta, folio 185, finca 8.428, inscripción segunda. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle Lasala Valdés, números 20, 22, 24 y 28.

Tasado en 511.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.502-E.

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras urgentes de consolidación de las fachadas de la Audiencia Territorial de Bilbao.

En cumplimiento de lo acordado por Orden ministerial de este Departamento de 3 de septiembre de 1981, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se convoque concurso-subasta para la adjudicación de las obras siguientes:

Obra: Obras urgentes de consolidación de las fachadas de la Audiencia Territorial de Bilbao.

Presupuesto de contrata límite: 53.508.999 pesetas.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto

hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las trece horas en el Servicio de Obras y Patrimonio, Sección de Obras del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día 6 de octubre de 1981.

Se presentarán por los licitadores tres sobres señalados con las letras «A», «B» y «C» en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra.

Sobre «A»: «Referencias Técnicas».—Se presentará cerrado y contendrá: Memo-

ria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas y similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre «B»: «Documentación administrativa».—Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento car-